DIRECCION REGIONAL EDUCACIÓN DE JUNIN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....0304.....DREJ

Huancayo, 26 FEB 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2025-GRJ-DREJ-OGI de fecha 31 de enero de 2025 y demás documentos con (58) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, mantener el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas, en el ámbito de su competencia;

Que, la Congregación Religiosa de las Hermanas Franciscanas Misioneras del Niño Jesús de Satipo y la Dirección Regional de Educación de Junín con fecha 20 de enero de 2025, han suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la administración y dirección de la Institución Educativa N° 30632 "Divino Niño Jesús" de Satipo, que cuenta con los niveles de Primaria y Secundaria, en la jurisdicción de la UGEL Satipo.

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Institucional de la DRE Junín y autorizado por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos en General, D.L. N° 23211 que aprueba el Acuerdo entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano, R.M. N° 483-89-ED, que regula el funcionamiento de Instituciones Educativas de Acción Conjunta Iglesia – Estado Peruano, y RER N° 020-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el convenio suscrito entre la Congregación Religiosa de las Hermanas Franciscanas Misioneras del Niño Jesús de Satipo y la Dirección Regional de Educación de Junín, para la administración y dirección de la Institución Educativa N° 30632 "Divino Niño Jesús" de Satipo, con los niveles de Primaria y Secundaria, de la jurisdicción de la UGEL Satipo, con una vigencia de cinco (05) años, a partir del 01 de febrero del 2025 al 31 de enero del 2030.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Responsable del Área de Atención del Ciudadano y Gestión Documental – Oficina de Gestión Administrativa de la DREJ, transcribir la Presente Resolución y notificar a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.

Econ. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Dirección Regional de Educación Junín

MSGM/DREJ
PAGV//OGI
RMCB/PAD
C.C. Arch